ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
MANTENIMIENTO A LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA.

FECHA. 14 de mayo de 2026.

Descripción de la Necesidad: La Escuela Normal Superior es una institución que cuenta por resolución de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas con tres jornadas académicas: Jornada única de transición al grado once, jornada completa que recoge los estudiantes del Programa de Formación Complementaria y la Jornada de Educación de Adultos fin de semana. En este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal.

Como parte de la gestión administrativa, es un derecho de la comunidad el tener espacios adecuados, limpios, dignos y que faciliten además la promoción de ambientes de aprendizajes y convivencia adecuados y que los alumnos y todas las personas que trabajan en la institución se sientan seguros, protegidos y que puedan hacer uso de las instalaciones sin restricciones. La limpieza y mantenimiento de los canales de desagüe tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje, evitando obstrucciones y acumulación de residuos.

Por lo anterior, y con sujeción al presupuesto aprobado para la vigencia 2025 y el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 el Decreto 1075 de 2015, se requieren los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el mantenimiento de la planta física

La anterior inversión se hará con sujeción a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual permite la utilización de los recursos en el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de la planta física.

2. El objeto del contrato. ***MANTENIMIENTO A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA.***

3. Condiciones técnicas que se exigen: el contratista deberá realizar las labores de mantenimiento realizando las actividades y suministrando los bienes que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
MANTENIMIENTO TECHOS			**2,473,750.00**
Limpieza, barrido e impermeabilización canalde aguas lluvias. UND. ml	100.00	$ 11,500.00	$ 1,150,000.00
Impermeabilización de canales de aguas lluvias. UND. ml	10.00	$ 58,000.00	$ 580,000.00
Recorrido de techos. UND. m2	10.00	$ 26,180.00	$ 261,800.00
Flanche con cinta asfaltica. UND. ml	10.00	$ 48,195.00	$ 481,950.00
MANTENIMIENTO CIELOS Y MUROS. UND.			**2,299,190.00**

Renivelación de cieloraso en icopor y reposición de placa. UND. m2	18.00	$ 28,500.00	$ 513,000.00
Reposición de lamparas x bombillas ahorradoras grandes. UND. und	4.00	$ 52,360.00	$ 209,440.00
Resane y Pintura paredes en vinilo 3 manos. UND. m2	40.00	$ 34,510.00	$ 1,380,400.00
Pintura en aceite puertas y ventanas en metal. UND. m2	5.00	$ 39,270.00	$ 196,350.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS. UND.			**1,284,621.30**
Reparaciones puntos hidraulicos (incluye materiales). UND. glb	2.00	$ 130,900.00	$ 261,800.00
Reposición llave de paso 1/2. UND. und	1.00	$ 180,000.00	$ 180,000.00
Destaponamiento desagues de lavaplatos, lavamanos, sanitarios y rejillas.. UND. und	2.00	$ 120,000.00	$ 240,000.00
Reposición de llave para orinal tipo Push. UND. und	2.00	$ 130,900.00	$ 261,800.00
Reposición de llave cuello de cisne para lavaplatos. UND. und	2.00	$77,510.65	$ 155,021.30
Llave terminal en bronce jardin. UND. und	2.00	$48,000.00	$ 96,000.00
Reposición de sifon flexible para desagues. UND. und	2.00	$45,000.00	$ 90,000.00
INSTALACIONES ELECTRICAS-CERRAGERIA Y OTROS. UND.			**2,201,980.00**
Mantenimiento preventivo y/o correctivo, modernización de tomacorriente doble. UND. und	4.00	$ 65,000.00	$ 260,000.00
Reposición de cerraduras para puertas. UND. und	4.00	$ 223,100.00	$ 892,400.00
Reposición de vidrios de 4mm - claro. UND. m2	9.00	$ 116,620.00	$ 1,049,580.00
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES. UND.			**3,680,000.00**
Poda zonas verdes y retiro de basuras. UND. glb	2.00	$ 1,840,000.00	$ 3,680,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**11,939,541**
ADMINISTRACIÓN	17		**2,029,722**
UTILIDAD	8		**955,163**
TOTAL:			**14,924,427**

4. Valor estimado del contrato y su forma de pago: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 0 CTVS. M/CTE. ($14.924.427), incluido IVA. El contrato se cancelará en pagos parciales con el visto bueno del superviso.

5. Plazo de ejecución: ciento ochenta y cuatro (184) días a partir de cumplir con formalidades plenas.

5. Lugar de la ejecución: Institución educativa Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona, Anserma Caldas, Calle 24 No 1E – Esquina Barrio Galicia

7. Tipo de Contrato: Contrato de OBRA PÚBLICA.

8. Régimen Jurídico aplicable: La Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona se rige por los Procedimientos de Contratación de los Fondos de Servicios Educativos de las Entidades Territoriales, están definidos en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4807 de 2011, y la Sección 3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nro. 1075 de 2015 y el artículo 37 del Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, el cual, establece que, en los contratos de cuantía inferior a seis (6) SMMLV la persona Ordenadora del Gasto podrá

contratar directamente con el Proveedor que cumpla con las condiciones técnicas exigidas y que ofrezca productos o servicios a precios razonables del mercado.
9. Modalidad de selección: Contrato Régimen especial.
10. Obligaciones del contratista: 1) El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato de suministro en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa como consta en la dirección. 2) Suministrar los elementos contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad. 3) Suministrar los elementos y materiales dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal. 4) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa. 6) Las asignadas por el supervisor del contrato.
11. Obligaciones del contratante: a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas; **b)** Cumplir con los pagos que se deriven del contrato; **c)** Todas aquellas que se consideren pertinentes
12. Obligaciones generales: 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera. 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 13) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 14) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
13. Justificación sumaria del valor estimado: Se aproxima a los precios del mercado y con características técnicas similares, estimados por medio de cotización.
14. C. D. P.: Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 2026000009 del 30 de abril de 2026 con cargo al rubro 210202 – *Mantenimiento de infraestructura educativa.*
15. Garantías: Las garantías propias del producto que se van a adquirir y pactados en el momento de la compra.

16. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del profesor JOSÉ LIBARDO OSORIO QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 15989091, quien deberá entregar un informe de supervisión para proceder al pago y cierre del respectivo contrato (cuando haya lugar a ello).	
Elaboró 	**CLAUDINA SÁENZ OLIVAR** **Rectora**